



Ayuntamiento de Benarrabá

Expediente n.º: 67/2018

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Crédito

Fecha de iniciación: 24/04/2018

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación presupuestaria nº 4/2018 en la modalidad de incorporación de remanentes GFA del ejercicio 2017, en el que consta el informe favorable de Secretaria.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 4/2018, con la modalidad de Incorporación de remanente de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
241	22619	PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL	12.670,00
492	22701	ALOJAMIENTO ASISTENCIA WEB MUNICIPAL HASTA ½ GB	300,00
492	22702	TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y DATOS ABIERTOS	1.500,00
492	22703	DISEÑO PERSONALIZADO	950,00
492	22704	PLATAFORMA GESTIONA Y SERVICIO EXPLOTACIÓN DE LA PLATAFORMA	1.514,92
432	60903	ACONDICIONAMIENTO TERRAZA HOSTEL APORTACIÓN MUNIPAL	7.992,50
432	60904	TRATAMIENTO DE EXTERIORES E INSTALACIÓN DE EDIFICIO PARA	57.999,98

Ayuntamiento de Benarrabá



Ayuntamiento de Benarrabá

		HOSTEL	
450	61919	OBRAS ALCANTARILLADO MEJORA DEPURACIÓN C/ SOL	49.145,58
450	61920	ACONDICIONAMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y SERVICIOS C/CAMPILLOS	10.611,33
450	61921	MEJORAS EDIFICIO MUNICIPAL CONSULTORIO MÉDICO 1ª FASE	32.158,64
450	61922	ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN C/ MESÓN PIFS 2017	42.000,00
		TOTAL	216.842,95

Esta modificación se financia con cargo a operaciones de crédito, en los siguientes términos:

Alta en Concepto de Ingresos

ECONÓMICA	N.º	Descripción	Euros
Concepto			
870.10	1	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	216.842,95
		TOTAL INGRESOS	216.842,95

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE